

RESOLUCIÓN SEN-208-2022

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA. - TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

VISTO: Para emitir Resolución en el Expediente Administrativo **No. 2019-SG-EI-058**, contraído a la aprobación de Guía de Orientaciones para Elaboración de Un Programa de Protección Radiológica que tiene como objetivo brindar los lineamientos técnicos para la elaboración de un Programa de Protección Radiológica, de la Dirección General de Seguridad Radiológica (DGSR) de esta Secretaría de Estado.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía creada mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-048-2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 07 de agosto de 2017, se constituye como la Institución Rectora del sector Energético Nacional y de la integración energética regional e internacional; responsable de proponer al Consejo Nacional de Energía la Estrategia Energética Nacional y las políticas relacionadas con el desarrollo integral y sostenible del sector energético. Asimismo, se adscribe a esta Secretaría de Estado la Dirección de Seguridad Radiológica, Autoridad Reguladora Nacional en Seguridad Radiológica; en consecuencia, las facultades y funciones derivadas de Ley Sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica, que conforme al artículo 4 de esta Ley, desempeñaba la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, fueron trasladadas a la SEN a partir de la vigencia del referido Decreto Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo dispuesto en Ley Sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica (Decreto No. 195-2009) y al Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 corresponde a la Dirección General de Seguridad Radiológica (DGSR), como "Autoridad Reguladora Nacional en Seguridad Radiológica (ARNSR), la regulación y control de todas aquellas prácticas relacionadas con el uso de las fuentes de radiación ionizante, en particular la producción, uso, manipulación, fabricación, compra, venta, concentración, dilución almacenamiento, transporte, comercialización, importación y exportación.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo dispuesto en el Reglamento para la Implementación de la Ley Sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica (Acuerdo Ejecutivo 73-2019), la Dirección General de Seguridad Radiológica como Autoridad Reguladora podrá emitir guías y otros documentos de carácter recomendatorio, con la finalidad de orientar a los sujetos regulados con la normativa vigente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) de septiembre de 2022, la Dirección General de Seguridad Radiológica, remitió mediante **MEMORÁNDUM 082-2022-SEN-UPEG** a la Secretaría General el Proyecto de Guía de Orientaciones para Elaboración de Un Programa de Protección Radiológica para consideración y gestión correspondiente al proyecto remitido; asimismo se adjunta al memorándum el Informe y Dictamen Técnico **DGSR No. 103/2022**.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) de septiembre de 2022, Secretaría General mediante **MEMORÁNDUM 397-2022-SEN-SG** remitió el Proyecto de Guía de Orientaciones para Elaboración de Un Programa de Protección Radiológica a la Dirección de Servicios Legales para que emita la revisión y pronunciamiento legal correspondiente a la solicitud hecha por la Dirección General de Seguridad Radiológica.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), la Dirección de Servicios Legales emitió **Dictamen DSL-313-2022**, en el que se concluye lo siguiente: "Una vez visto y analizada el expediente de mérito en atención al Memorándum **397-2022-SEN-SG** de fecha veintitrés (23)



Colonia Tepeyac, Calle Yoro,
Bloque G, S1, confregu a Farmacia
Kielsa

Tegucigalpa M.D.C., Honduras Tel:
+(504) 2232-8500 al 8529



senhnofticial



Secretaría de Energía Hn



senhnofticial

de septiembre del año dos mil veintidós (2022), esta Dirección de Servicios Legales **DICTAMINA FAVORABLE** a la **GUÍA DE ORIENTACIONES PARA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (PPR)**, lo anterior en virtud de lo establecido en el **Dictamen técnico DGSR No. 103/2022**, y que asimismo, el documento previamente citado, cuenta con los lineamientos legales que facultan la creación de dichas guías, ya que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General de Seguridad Radiológica, tiene la facultad de regular, controlar y supervisar el manejo de fuentes radioactivas, la seguridad de instalaciones y la protección radiológica, así como la emisión de guías y otros documentos que cumplan con la finalidad de orientar a los sujetos regulados con la normativa vigente en materia de seguridad y protección radiológica”.

POR TANTO:

La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía, con fundamento en los Artículos: 1, 5, 7, 28, 36 numerales 1, 8 de la Ley General de la Administración Pública; 1 inciso q), 3 del Decreto Ejecutivo No. PCM-048-2017; 1 Ley Sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica; 1 Acuerdo Ejecutivo 006-2016 Creación de la Dirección General de Seguridad Radiológica; 1, 25, 26, 72, 83, 88, 92, de la de la Ley de Procedimiento Administrativo; y demás aplicables.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar e Implementar la **GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (PPR)**, propuesta por la **DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA**; lo anterior conforme a lo establecido en el Dictamen Legal No. DSL-313-2012, mismos que forman parte integral de la presente Resolución.

SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la **DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA (DGSR)**, quien deberá remitir las Guías de Seguridad en versión PDF a la Unidad de Infotecnología para su difusión y publicación a través de la Página Web de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), así mismo deberá informar a la Unidad de Comunicación Institucional para su publicación en los medios correspondientes. **NOTIFÍQUESE. -**



HO **ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**
SUB-SECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
ACUERDO DE DELEGACIÓN NO. SEN-069-2022


ERICKA LORENA MOLINA A.
SECRETARIA GENERAL

AGBR

Colonia Tepeyac, Calle Yoro,
 Bloque Q, S1, contiguo a Farmacia
 Kielsa
 Tegucigalpa M.D.C., Honduras Tel:
 +(504) 2232-8500 al 8529



senhnoicial



Secretaría de Energía Hn



senhnoicial

